



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00557-00. ORECIMIENTO ALIMENTOS. DTE. JAIRO ENRIQUE BETANCOURT MANZANO contra NATALIA MILLAN MARTINEZ en representación de la menor C. I. B. M

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho de la señora Juez, informándole que la presente solicitud de oferta de alimentos fue inadmitida mediante auto 2558 del 30 de noviembre de los corrientes, el auto se notificó el día 1 de diciembre del presente año y el termino para subsanar se cumplió el día 11 de diciembre y la demanda no fue subsanada dentro del término. Sírvase proveer

Cali, diciembre 15 de 2023

JOSE DONED GUTIERREZ

Escribiente

AUTO INTERLOCUTORIO 2686

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, quince (15) de diciembre del dos mil veintitrés (2023)

RAD: 760013110010**20230055700**

Al revisar la presente solicitud de oferta de alimentos, instaurada mediante apoderada judicial por el señor JAIRO ENRIQUE BETANCOURT MANZANO contra la señora NATALIA MILLAN MARTINEZ en representación de la menor CLARA ISABEL BETANCOURT MILLAN., se observa que la misma no fue subsanada de los defectos que adolecía. Por lo tanto, se procederá de conformidad a lo establecido en el artículo 90 Ibídem.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar la presente solicitud de oferta de alimentos, por cuanto no fue subsanada de los defectos que adolecía.

Calle 12 carrera 10 Piso No. 8 Palacio Justicia Pedro Elías Serrano Abadía– Tel 8986868 Ext 2101- Santiago de Cali,
Valle del Cauca

j10fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00557-00. ORECIMIENTO ALIMENTOS. DTE. JAIRO ENIQUE BETANCOURT MANZANO contra NATALIA MILLAN MARTINEZ en representación de la menor C. I. B. M

SEGUNDO:: Cancelar su radicación en los libros radicadores y en el sistema Siglo XXI

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,

La Juez,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

05

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88ac1c45a17a71369fb41e17084d392f6af654306829b28a4eaeca0a8a9cd71a**

Documento generado en 14/12/2023 04:58:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>